INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2014
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 593/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 272.124

b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 320 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000134/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes ciento diez millones **(G. 110.000.000)** para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

d) **Publicación:**
En el SICP: 14/07/2014

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz - **Gerente Técnica**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 21 días del mes de julio, siendo las 08:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde solo se conto con dos ofertas pertenecientes a las firmas DTB PARAGUAY de JOSÉ SÁNCHEZ y NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ, en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

Ana González
Secretaria General
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Nelly Colarte M.
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución N° 805/09 de la DNCP, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas. ----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 28 días del mes de julio, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:----------

1- NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ
2- DTB PARAGUAY de JOSE SÁNCHEZ
3- C.R. TEXTILES

4. MONTO DE LA OFERTA

LOTE N° 1 - REMERAS						NEMPRE PRODUCCIONES		DTB PARAGUAY de JOSÉ SÁNCHEZ		C.R. TEXTILES	
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRES.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello - tipo Polo - Unisex	1.200	unidad	unidad	45.000	54.000.000	52.500	63.000.000	52.000	62.400.000
							54.000.000		**63.000.000**		**62.400.000**

LOTE N° 2 - UNIFORME PARA CURSO DE COCINA						NEMPRE PRODUCCIONES		DTB PARAGUAY de JOSÉ SÁNCHEZ		C.R. TEXTILES	
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRES.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53102704-001	Guarda polvo para cocinera	40	unidad	unidad	67.200	2.688.000	-	-	260.000	10.400.000
2	53102704-003	Delantal para cocinero	40	unidad	unidad	21.000	840.000	-	-	150.000	6.000.000
3	53102704-004	Gorro para Cocinero	40	unidad	unidad	21.000	840.000	-	-	130.000	5.200.000
4	53102704-003	Delantal para cocinero	40	unidad	unidad	21.000	840.000	-	-	200.000	8.000.000
5	53102704-003	Delantal para cocinero	40	unidad	unidad	35.000	1.400.000	-	-	220.000	8.800.000
							6.608.000		-		**38.400.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ**, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedieron al envío de la nota UOC N° 781/14 de fecha 28/07/14 a las 13:44

Adolfo González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

horas vía email y confirmado al teléfono 644.203 que recibió el Sr. Cristian Ramírez, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas, la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas ----------

La firma **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ,** en fecha 29/07/14 siendo las 11:40hs ha presentado la nota de aceptación de las correcciones aritméticas.----------

4.2. MUESTRAS SOLICITADAS

En el inciso (19) de la Carta de Invitación dice: *Proveer muestra de los bienes ofertados en el Acto de Apertura de ofertas, en el caso de la no presentación de las mismas, la convocante solicitará nota mediante, las cuales deberán ser entregadas en un plazo de 24 horas contados a partir de la recepción del pedido. La no presentación será causal de descalificación.*
Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada las cuales serán evaluadas por el comité designado por Resolución en un tiempo no mayor a 10 días, NO se admitirán muestras de los insumos sin contar con la debida identificación del oferente, y serán recibidas en el local del SNPP, los mismos serán devueltos una vez culminada la adjudicación. Las muestras de los oferentes adjudicados quedaran a cargo del SNPP y serán ya recibidas como parte de la entrega de los bienes adjudicados.
Finalidad: Las muestras solicitadas son imprescindibles para verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Se procedieron al envío de notas en fecha 28/07/14 solicitando muestras a las firmas **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ, DTB PARAGUAY de JOSÉ SÁNCHEZ y C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ,** a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.----------

La firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ,** no presenta las muestras solicitadas----------.

Las firmas **DTB PARAGUAY de JOSÉ SÁNCHEZ y C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ** presentan las muestras solicitadas, dentro del plazo establecido. A continuación se detalla las muestras presentadas por las firmas: ----------

DTB PARAGUAY de JOSÉ SÁNCHEZ

LOTE N° 1 - REMERAS				DTB PARAGUAY de JOSE SANCHEZ		
Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROC.	MUESTRA
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello - tipo Polo - Unisex	**Remera:** Tipo Polo, manga corta con cuello. Tela piqué tipo vicuña, algodón 100%, cuellos tipo polo y pretinas en algodón 100%, sin bolsillo, cartera con fina terminación, 3 (tres) ojales bien cosidos sin deshilachar, bien pulcros, con 3 (tres) botones adecuadamente aplicados y con la costura reforzada. Cada Unidad de remeras deberá ser entregada embolsada. Colores: A DEFINIR POR LA CONVOCANTE (la cantidad específica de remeras será determinada durante la ejecución del contrato). Bordado computarizado --Descripción General: 1. Logo: Gobierno Nacional: Ubicación: Manga Derecha, bien nítido, con entretela suficiente debajo del bordado para que no deforme el dibujo. Tamaño: 4,5cm x 2cm aprox. Color de bordado: Banderas (roja, blanco y azul) Letras: A DEFINIR DE ACUERDO AL COLOR DE LA REMERA -- Muestra Logo 1 -- 2.Logo: Servicio Nacional de Promoción Profesional. Ubicación: Sobre pecho izquierdo, bien nítido, con entretela suficiente debajo del bordado para que no deforme el dibujo, el bordado debe estar centrado. Tamaño: 5,5cm x 3,2cm aprox. Color de bordado: Banderas (roja, blanco y azul), Letras:A DEFINIR DE ACUERDO AL COLOR DE LA REMERA -- Muestra Logo 2 Talles, P, M, G, XL y talles especiales. Cantidades por talles: según pedido de la convocante	DTB	PARAGUAYA	CUMPLE

Lic. Nelly Z. Solarte M. Gerente Económico S.N.P.P.
Norma Ruiz Díaz Gerente Técnico SNPP

C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ

LOTE N° 1 - REMERAS				C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ		
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROC.	MUESTRA
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello - tipo Polo - Unisex	**Remera:** Tipo Polo, manga corta con cuello. Tela piqué tipo vicuña, algodón 100%, cuellos tipo polo y pretinas en algodón 100%, sin bolsillo, cartera con fina terminación, 3 (tres) ojales bien cosidos sin deshilachar, bien pulcros, con 3 (tres) botones adecuadamente aplicados y con la costura reforzada. Cada Unidad de remeras deberá ser entregada embolsada. Colores: A DEFINIR POR LA CONVOCANTE (la cantidad específica de remeras será determinada durante la ejecución del contrato). Bordado computarizado --Descripción General: 1. Logo: Gobierno Nacional: Ubicación: Manga Derecha, bien nítido, con entretela suficiente debajo del bordado para que no deforme el dibujo. Tamaño: 4,5cm x 2cm aprox. Color de bordado: Banderas (roja, blanco y azul) Letras: A DEFINIR DE ACUERDO AL COLOR DE LA REMERA -- Muestra Logo 1 -- 2.Logo: Servicio Nacional de Promoción Profesional. Ubicación: Sobre pecho izquierdo, bien nítido, con entretela suficiente debajo del bordado para que no deforme el dibujo, el bordado debe estar centrado. Tamaño: 5,5cm x 3,2cm aprox. Color de bordado: Banderas (roja, blanco y azul), Letras:A DEFINIR DE ACUERDO AL COLOR DE LA REMERA -- Muestra Logo 2 Talles, P, M, G, XL y talles especiales. Cantidades por talles: según pedido de la convocante	CR TEXTILES TROIS	PARAGUAYA	CUMPLE

LOTE N° 2 - UNIFORME PARA CURSO DE COCINA				C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ		
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROC.	MUESTRAS
1	53102704-001	Guarda polvo para cocinera	FILIPINA CLASICA UNISEX Filipina clásica con vivo en frentes, cuello y puños. Frentes doble vista, botones visibles, bolsa en manga izquierda con división y espalda en 3 partes. Talles a definir por la convocante (42 a 52) Color base: Blanco -- Combinación: Rojo Logo Bordado cuello: SNPP(derecha) y Bandera Paraguaya (izquierda) TELAS: 100% Algodón //(60% Algodón 40% poliéster) Tela Gabardina retardante a la flama (Ignífuga)	CR TEXTILES TROIS	PARAGUAYA	CUMPLE
2	53102704-003	Delantal para cocinero	MANDIL DOBLE - Color Base: Blanco --- Combinación: Rojo Talle: Único TELAS: 100% Algodón //(60% Algodón 40% poliéster) Tela Gabardina retardante a la flama (Ignífuga) 100% lavable	CR TEXTILES TROIS	PARAGUAYA	CUMPLE
3	53102704-004	Gorro para Cocinero	GORRO FRANCÉS: Color Base: Blanco -- Combinación: Rojo Material: Gabardina 60% / 40% Algodón / Pol 5.60 Oz Talle: Único 100% lavable, Almidonado permanente, Balance perfecto entre tamaño y peso, Máxima calidad en costura y acabados. Color: blanco Logo Bordado frente: ESCUELA COCINA SNPP (centro)	CR TEXTILES TROIS	PARAGUAYA	CUMPLE
4	53102704-003	Delantal para cocinero	Delantal de cocinero con pechera de Gabardina - Color Base: Blanco - Combinación: Rojo Talle: Único TELAS: 100% Algodón //(60% Algodón 40% poliéster) Tela Gabardina retardante a la flama (Ignífuga) 100% lavable -- Logo Bordado en el centro ESCUELA COCINA SNPP	CR TEXTILES TROIS	PARAGUAYA	CUMPLE
5	53102704-003	Delantal para cocinero	LIMPIÓN -- Color Base: Blanco -- Combinación: Rojo Material: Gabardina 60% / 40% Algodón / Pol 5.60 Oz Talle: Único Tela Gabardina retardante a la flama (Ignífuga) 100% lavable	CR TEXTILES TROIS	PARAGUAYA	CUMPLE

Las muestras presentadas por las firmas **DTB PARAGUAY de JOSE SANCHEZ y C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ** cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Nelly Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	NEMPRE PRODUCCIONES	DTB PARAGUAY de JOSE SANCHEZ	C.R. TEXTILES
Formulario de la Oferta este debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta este debidamente extendida – FORMULARIO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Muestras	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 14/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ:

- No ha presentado las muestras tal como lo establece la carta de invitación en el inc. 19 del anexo B.----------
- La firma no presenta Declaración Jurada del Art. 40°, conforme a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 2° que dice: ...**la Declaración Jurada deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta**. Y en el Art. 3° ...**Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta...**.----------

Que, los motivos por el cual la DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40° Y LA DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD, PREVISTA EN EL ART. 20°, INCISO "W", DE LA LEY N° 2051/03, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes teniendo en cuenta su capacidad legal para contratar con el Estado, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de

Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Molarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

las Contrataciones Públicas y por la cobertura de carácter penal que otorga a la Convocante al contar con una DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE EXTENDIDA POR LOS OFERENTES, puesto que eventualmente, aquel oferente que haya realizado una declaración falsa o incurriere en falsedad sobre los datos que manifiesta incurre en una transgresión tipificada en la legislación Penal vigente, a mas de contraer responsabilidad administrativa conforme al Art. 72° inc. C) de la Ley N° 2051/03.----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **DTB PARAGUAY de JOSÉ SÁNCHEZ y C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 14/14. ----------

Teniendo en cuenta que solo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la oferta de la firma **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ para**

el Lote N° 1 y N° 2, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	**C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ para el Lote N° 1 y N° 2**
Constancia del SIPE N°	**NO PRESENTA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Planilla de Especificaciones técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Carta de Invitación	CUMPLE
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado	NO PRESENTA
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad que debe ser de 3 (tres) años como mínimo. Empresas e instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales	CUMPLE
Declarar bajo fe de juramento poseer la capacidad de producción en tiempo y forma.	CUMPLE
Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ para el Lote N° 1 y N° 2**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 14/14. ----------

Por nota UOC N° 813/14 de fecha 1/08/2014 siendo las 09:00 hs. vía email y confirmado que recibió el Sr. Cristian Ramírez, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Constancia del SIPE
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado

La firma **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 1/08/14 a las 11:33hs.----------

Ana C. Jurado
Secretaria General
S.N.P.P.

Dra. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Documentos Legales	**C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ para el Lote N° 1 y N° 2**
Constancia del SIPE N°	1310296
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ para el Lote N° 1 y N° 2**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ para el Lote N° 1 y N° 2,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Documentos Legales	C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ para el Lote N° 1 y N° 2
Capacidad Financiera (RATIOS) **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,46
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,09
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,05

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Kuir
Gerente
SNPP

productos y servicios de origen nacional", siendo todas las ofertadas de procedencia nacional.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ para el Lote N° 1 y N° 2** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: --------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 14/2014, para "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**", a la siguiente firma: ----------

- **C.R. TEXTILES de CRISTIAN RAMÍREZ** con **RUC N° 2853640-1**, **para el Lote N° 1** por un monto total de guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil **(G. 62.400.000), y para el Lote N° 2** por un monto total de guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil **(G. 38.400.000), ambos Lotes** un total de guaraníes cien millones ochocientos mil **(G.100.800.000),** para el Ejercicio Fiscal 2014.---------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 01 de agosto, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Sra. Ana González
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN